



RESOLUCION
2022 / 005037
21/07/2022 13:02

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2022-FESTGE000023

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESUS, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN CONVOCATORIA VIII CONCURSO NACIONAL DE PORRA ANTEQUERANA REAL FERIA DE AGOSTO 2022

Vista la providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 12/07/2022, relativa a la organización del VIII Concurso Nacional de Porra Antequerana 2022, expediente electrónico 2022FESTGE000023

Vista la providencia de autorización para tramitar este expediente de la Teniente de Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 20/07/2022.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de fecha 21 de mayo de 2021, se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto el Informe Propuesta, en sentido favorable, emitido por el director del Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 20/07/2022.

Visto el Informe de Fiscalización de Intervención de Fase Autorización de Gastos, en sentido de conformidad, de fecha 20/07/2022, emitido por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Antequera.

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2022FESTGE000023.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

Primero: Aprobar la convocatoria del VIII Concurso Nacional de Porra Antequerana 2022 siguiente:

Convocatoria VIII Concurso Nacional de Porra Antequerana
Real Feria de Agosto 2022

El Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera organiza el VIII Concurso Nacional de Porra Antequerana, que tendrá lugar el viernes 19 de agosto de 2022, con motivo de la Real Feria de Agosto, y que se registrará por la siguiente convocatoria:

1.- Podrán participar en este concurso cuantas personas así lo deseen, mayores de 5 años, que tengan conocimiento de la elaboración de este plato típico de la ciudad. Los interesados deberán presentar solicitud de inscripción en el Registro General de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 13:02:09

EXPEDIENTE:: 2022FESTGE000023
Fecha: 12/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento de Antequera, en el plazo de siete días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cualquiera de las siguientes formas: de manera presencial, de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera en www.antequera.es; mediante correo postal remitiendo la solicitud a la dirección: Registro General. Ayuntamiento de Antequera. C/ Infante don Fernando, 70. 29200 Antequera, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los gastos que deriven de la participación en el concurso correrán por cuenta y cargo de los participantes, incluidos los relativos al transporte, desplazamiento y alojamiento.

2.- Se establecen tres categorías:

- Infantil: de 6 a 12 años, inclusive
- Juvenil: de 13 a 17 años, inclusive
- Adultos: de 18 años en adelante

3.- El concurso tendrá lugar el viernes 19 de agosto, de 11:00 a 13:30 horas, en el Paseo Real, dentro de la zona habilitada para ello.

4.- De entre todas las solicitudes presentadas se seleccionarán para su participación en el concurso un máximo de 30 participantes, por orden de presentación de las solicitudes, quedando distribuida la participación de la siguiente manera:

10 participantes en la categoría infantil
5 participantes en la categoría juvenil
15 participantes en la categoría adultos

Para fomentar la participación y evitar, en la medida de lo posible, que queden plazas vacantes en alguna de las categorías, por falta de inscripciones en alguna de ellas, se ampliará el número de participantes en el resto de categorías del concurso, siempre y cuando haya solicitudes de participación presentadas en tiempo y forma que no hayan podido ser seleccionadas por exceder el cupo de participantes inicial de cada categoría. Se seleccionarán por orden de presentación de la solicitud de participación.

A los concursantes se les adjudicará su lugar de participación por orden de inscripción, no pudiendo ocuparlo hasta que sea indicado por la organización.

5.- La elaboración de la porra antequerana será totalmente manual, por lo que no se podrá utilizar ningún tipo de electrodoméstico. No se puntuará la decoración de los platos.

6.- Los ingredientes para elaborar la porra antequerana serán proporcionados por la organización: pan, tomate, ajo, pimiento, sal, aceite de oliva y vinagre. Ningún participante podrá hacer uso de ingredientes no facilitados por la organización.

7.- Cada participante deberá traer sus propios utensilios (mortero, dornillo, cuchillo, maja, etc.) para elaborar el plato que presentará en el concurso. El recipiente que



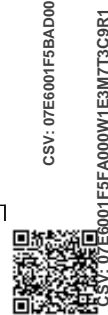
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
21/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 13:02:09

EXPEDIENTE::
2022FESTGE000023
Fecha: 12/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6



CSV: 07E6001F5FA000W1E3M7T3C9R1



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

utilice será, como mínimo, de 20 cm de diámetro, y la cantidad a preparar tendrá que ser la resultante del uso de toda la miga del pan que se le entregue. A los concursantes de las categorías infantil y juvenil se les dará la mitad de pan que a los adultos.

8.- Los acompañantes y personas ajenas al concurso deberán permanecer fuera de la zona acotada para su realización, a la que sólo podrán acceder el jurado y los miembros de la organización.

9.- El jurado estará compuesto por:

Presidente: Tte. Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Secretario: Director del Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera.

Vocales: Tres representantes del sector de la gastronomía y la restauración, concedores de la elaboración de la Porra Antequerana.

10.- Se establecen los siguientes premios:

Categoría Infantil: Primer premio: Diploma y 40 €
Segundo premio: Diploma y 40 €
Tercer premio: Diploma y 40 €
Categoría Juvenil: Primer premio: Diploma y 100 €
Segundo premio: Diploma y 75 €
Tercer premio: Diploma y 50 €
Categoría Adultos: Primer premio: Diploma y 300 €
Segundo premio: Diploma y 150 €
Tercer premio: Diploma y 75 €

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales según la legislación vigente. Para el cobro de los premios, les será de aplicación a los ganadores lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.

Los premios de cada categoría serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33832 4800001 Premios Concursos Real Feria Agosto" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería:

11.- El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si los platos presentados a concurso no reuniesen los requisitos mínimos de sabor y aspecto de la porra antequerana. El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a los premiados.

La entrega de diplomas a los premiados del concurso tendrá lugar a partir de las 14:30 horas, donde se hará público el fallo del jurado.

Pag. 3 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
21/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 13:02:09

EXPEDIENTE::
2022FESTGE000023
Fecha: 12/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6

CSV: 07E6001F5FA000W1E3M7T3C9R1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12.- La participación en este concurso supone la aceptación de esta convocatoria, pudiendo ser causa de eliminación el no cumplimiento de la misma.

13.- La organización se reserva el derecho a modificar la presente convocatoria si así lo considerase oportuno, avisándolo con la debida antelación.

Información: Área de Cultura, Ferias y Tradiciones del Ayuntamiento de Antequera
Centro Cultural Santa Clara. C/ Santa Clara, 3
Tel.: 952 708 381 / 134 / 135 - www.antequera.es

Solicitud de Inscripción

VIII Concurso Nacional de Porra Antequerana Real Feria de Agosto De 2022 Ayuntamiento de Antequera Área de Cultura, Ferias y Tradiciones

Nombre y apellidos: _____
 Edad: _____ Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I.: _____
 Teléfonos - (móvil – fijo): _____ / _____
 Domicilio: _____
 Población: _____ Código Postal: _____
 Provincia: _____ Correo electrónico: _____
 Menores de edad. Datos del representante
 Nombre y apellidos: _____
 Edad: _____ Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I.: _____
 Teléfonos - (móvil – fijo): _____ / _____
 Domicilio: _____
 Población: _____ Código Postal: _____
 Provincia: _____ Correo electrónico: _____
 Como Padre, Madre o Tutor Legal (indíquese lo que proceda): _____
 autorizo a mi hijo/hija/representado (indíquese lo que proceda): _____
 a participar en el VIII Concurso Nacional de Porra de Antequerana de la Real Feria de Agosto de Antequera de 2022.

Adjuntar fotocopia del DNI (del interesado y en su caso, del padre, madre o representante).

Adjuntar fotocopia del libro de familia o documento que acredite la edad del participante.

Hechos, Razones y Peticiones:

Solicito ser inscrito/a en el VIII Concurso Nacional de Porra Antequerana de la Real Feria de Agosto de 2022

Protección de datos: La inscripción al presente concurso supone la aceptación total de las bases de la convocatoria. En caso de no facilitarnos sus datos personales o los de su representante legal no podremos tramitar su inscripción.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 13:02:09

EXPEDIENTE::
2022FESTGE000023
Fecha: 12/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6



CSV: 07E6001F5FA000W1E3M7T3C9R1



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera se están tratando sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es, adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es) o (<https://www.ctpdandalucia.es/ventanilla-electronica>). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera: <https://www.antequera.es/mas-informacion/politica-de-privacidad/>

Como participante del concurso, declaro haber sido informado del tratamiento de mis datos personales y de ser consciente de que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos, no marcar la casilla implica no dar el consentimiento para la difusión de sus imágenes, por lo que si quiere prestar el consentimiento es necesario que marque la casilla que se ofrece a continuación.

Por favor, marque la casilla correspondiente:

Tenga en cuenta que, si no marca la casilla, no saldrá su imagen.

- Doy mi consentimiento para que mi imagen aparezca publicada, tanto en la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, como en las cuentas que el Ayuntamiento tiene en las redes sociales.

Autorización: (Sólo si eres menor de 14 años edad)

D./Dña. _____ en calidad de padre/madre/tutor de _____

autorizo su participación en el VIII Concurso Nacional de Porra Antequerana, a celebrar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 13:02:09

EXPEDIENTE:: 2022FESTGE000023
Fecha: 12/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6

CSV: 07E6001F5FA000W1E3M7T3C9R1





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en Antequera el 19 de agosto de 2022 (deberá adjuntarse fotocopia del D.N.I. por las 2 caras del padre, madre, o tutor legal).

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:

Alcalde – Presiente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera

Segundo: Dar traslado de este decreto al Gabinete de Alcaldía, a la Sra. Tte. de Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud y a las Áreas de Cultura, Ferias, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Antequera.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE

Pag. 6 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/07/2022 13:02:09

EXPEDIENTE::
2022FESTGE000023
Fecha: 12/07/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001F5BAD00U2Q8Z1K8M6T6



CSV: 07E6001F5FA000W1E3M7T3C9R1